

DECRETO N° /./// .- /
PARRAL, 1 0 Dic 2013

## **VISTOS**:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.-Decreto Alcaldicio Nº 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 5766, de fecha 09.12.2013 que designa a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes con Alcaldesa (s).
- 3.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 10.12. 2013, en que se aprueba la propuesta de Suplementación, solicitado en Ordinario Nº 267 de Directora de SECPLAN a Alcaldesa.

## **DECRETO:**

APRUÉBASE, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta llustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

## **SUPLEMENTACION**

		MONTO M\$
aseo ordenanza local	M\$	1,800
TOTAL AUMENTO DE INC	GRESOS M\$	1,800
		MONTO M\$
arriendo edificios	M\$	1800
TOTAL AUMENTO DE EC	GRESOS M\$	1,800
	TOTAL AUMENTO DE INC	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS M\$

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA (S) DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PAS

Sres. Contraloría General de la República (2)
Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
Sres. Gobernación Provincial

Sres. Gobernación Provincial
Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
Tesorería Municipal de Parral
Depto. Control, Municipalidad de Parral
Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
Archivo Municipalidad de PARRAL